

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO CON RESPONSABILIDADES COMO GESTOR DE ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y COMO GESTOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA INSPECCIÓN DE FORMACIÓN

ANUNCIO

El Tribunal de Selección designado por Decreto de 12 de septiembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 10 plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad y como gestor de actividades formativas de la Inspección de Formación, en su sesión de 3 de febrero de 2026 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - Convocar a los/las aspirantes admitidos/as a dicho proceso selectivo, el día **3 de marzo de 2026 en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), calle Sepúlveda 153 (28011 Madrid)**, para la realización del ejercicio único de la fase de oposición previsto en las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo:

SEGUNDO. - A las 10,00 horas tendrá lugar el ejercicio para los aspirantes admitidos/as para las plazas de gestor de acciones formativas de la Inspección de Formación, que se desarrollará conforme se recoge en el apartado 4.1.2 de las bases específicas de la categoría:

Ejercicio único: Conocimientos teóricos y prácticos.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico-práctico que versará sobre el contenido del programa que figura en el Anexo I de estas bases para modalidad de prestación de Apoyo Técnico con responsabilidades como Gestor de Acciones Formativas de la Inspección de Formación.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose de la siguiente forma:

- La parte teórica constará de 50 preguntas, con un tiempo de realización de 65 minutos.
- La parte práctica constará de 16 preguntas, con un tiempo de realización de 40 minutos.

Las preguntas de la parte práctica estarán relacionadas con el diseño y gestión de una actividad formativa. El/la aspirante recibirá una programación curricular de una actividad



formativa que constituirá la base sobre las que se le formularán las correspondientes cuestiones. Las 16 preguntas de la parte práctica estarán distribuidas en los siguientes bloques temáticos:

Título del tema	Nº de preguntas
Tema 4 PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS. ASPECTOS GENERALES.	3
Tema 5. DESARROLLO CURRICULAR DE LA FORMACIÓN.	3
Tema 6. EL FORMADOR Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	2
Tema 9. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN GENERAL DE UNA ACCIÓN FORMATIVA DE LA INSPECCIÓN DE FORMACIÓN DE BOMBEROS.	5
Tema 10. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LÍNEA DE LA INSPECCIÓN DE FORMACIÓN DE BOMBEROS	3

Se procederá en primer lugar a la realización de la parte teórica y, una vez finalizado el tiempo para la ejecución de ésta, se recogerá toda la documentación, tras lo cual se procederá a la entrega de la parte práctica para su realización.

TERCERO. - A las 12,00 horas tendrá lugar el ejercicio para los aspirantes admitidos/as para las plazas de gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad, que se desarrollará conforme se recoge en el apartado 4.1.1 de las bases específicas de la categoría:

Ejercicio único. Conocimientos teóricos y prácticos.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico-práctico que versará sobre el contenido del programa que figura en el Anexo I de estas bases para modalidad de prestación de Apoyo Técnico como Gestor de Actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose de la siguiente forma:

- La parte teórica constará de 50 preguntas, con un tiempo de realización de 65 minutos.
- La parte práctica constará de 16 preguntas, con un tiempo de realización de 40 minutos.

Se procederá en primer lugar a la realización de la parte teórica y, una vez finalizado el tiempo para la ejecución de ésta, se recogerá toda la documentación, tras lo cual se procederá a la entrega de la parte práctica para su realización

CUARTO. - No se permitirá el acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de



información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso, pudiera llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolle la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo.

El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento

Conforme a los principios de transparencia y publicidad que deben regir los procesos selectivos, se informa que las instrucciones y criterios que no estén expresamente establecidos en las Bases Específicas que sean adoptados por el Tribunal Calificador se publicarán con antelación suficiente a la realización de los ejercicios.

Los/las aspirantes deberán presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la Sala de Examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo. Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafos azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos y en la web del Ayuntamiento de Madrid para general conocimiento.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Carolina Buale Coka

